



1700-45

AUTO No. 1680

SANTA MARTA, NOVIEMBRE 20 DE 2018

Que a través del radicado No. 7891 del 10 de septiembre de 2018, el CONSORCIO CARRERA 19, a través de su representante legal el señor FERNANDO RAÚL ARRIETA CASTAÑEDA, presentó Formato de Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Ocupación de Cauce, para la construcción del colector pluvial de la Calle 29H entre Carrera 19 y Río Manzanares en la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, obra conformada por un Box Couvert y sumideros de agua lluvia.

Que a través de oficio No. 1700-12-01-003707 del 18 de septiembre de 2018, esta Corporación remitió la Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Ocupación de Cauce. Que el solicitante acredita el pago por servicios de evaluación mediante el recibo de caja remitido con radicado No. 10154 del 15 de noviembre de 2018 y aporta la documentación correspondiente al trámite de solicitud del permiso.

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, aclarando que la presente admisión, no implica que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 5241 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce elevada por el CONSORCIO CARRERA 19, identificado con NIT No. 901.175.257-5, a través de su representante legal el señor FERNANDO RAÚL ARRIETA CASTAÑEDA, para la construcción del colector pluvial de la Calle 29H entre Carrera 19 y Río Manzanares en la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, obra conformada por un Box Couvert y sumideros de agua lluvia.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto 2811 de 1974 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015.



ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 5241 al ingeniero GUSTAVO HERNANDEZ, para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.



ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Procuraduría II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a el CONSORCIO CARRERA 19, a través de su representante legal o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: Maria C. Serrano 
Reviso: Sara Díaz Granados 
Expediente: 5241

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 19 DIC 2018 () días del mes de _____ del año _____, siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 1680 de fecha NOV 29 2018 al señor(a) Fernando Paul Herrera C. en calidad de Representante legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO